



naturales siguientes a la fecha de publicación de esta anuncio para poder acceder a cualquier mata vacante a partir de entonces siempre que hayan sido dirigidas a la Dirección General de Medio Ambiente.

3.4) Lugar de presentación de las solicitudes: Cualquier registro, sin perjuicio de que para asegurar su consideración para la provisión de las correspondientes matas hayan de estar previamente a disposición de la Dirección General de Medio Ambiente o, en cualquier caso, haberse presentado dentro de los 5 días naturales siguientes dirigiéndose a la misma.

3.5) Criterios de valoración de las solicitudes: Los establecidos en la Resolución, de 9 de febrero de 2016, de esta Dirección General de Medio Ambiente por la que se regula este procedimiento.

4. CONDICIONES DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD AUTORIZADA:

4.1) Condiciones económicas para el ejercicio de la actividad: pago por parte de sus beneficiarios del precio de 450 € a favor de la entidad titular del monte (IVA excluido) o, de ser de propiedad municipal, de la cantidad que en este concepto proceda, tras detrarse de la misma el importe correspondiente al fondo de mejoras, de conformidad con lo dispuesto al efecto en el Decreto 44/2011, de 15 de abril (DOE núm. 77, de 20 de abril de 2011).

4.2) Condiciones jurídicas y técnicas a que se sujeta el ejercicio de la actividad: Las respectivamente establecidas en los Anexos II y III de la Resolución, de 9 de febrero de 2016, de esta Dirección General de Medio Ambiente por la que se regula este procedimiento.

5. ACCESO A LA RESOLUCIÓN E INFORMACIÓN:

5.1) Acceso a la Resolución: Página web de la web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.gobex.es>).

5.2) Acceso a información: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente y municipios interesados.

Mérida, a 16 de febrero de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2016 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-7 Ampliación Residencia de Ancianos. (2016080272)

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2016 adoptó, acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-7 Ampliación residencia de ancianos, incluida dentro de las NNSS del Municipio de



Burguillos del Cerro, bajo la modalidad del sistema de la actuación urbanizadora por cooperación. Así mismo, se hace público que, con fecha 19 de febrero de 2016 se remite al Registro de Programas de Ejecución y de Agrupación de Interés Urbanístico copia diligenciada del documento técnico-jurídico y del acuerdo del Pleno.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Burguillos del Cerro, a 19 de febrero de 2016. El Alcalde, MANUEL LIMA DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de enero de 2016 sobre información pública de Convenio urbanístico para la adquisición asistématica AA-CEN-06, sita en la plaza de toros. (2016080278)

Habiéndose apreciado que en el anuncio de 20 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el pasado día 3 de febrero de 2016, por el que se expone al público el Convenio urbanístico para la adquisición asistématica AA-CEN-06, sita en la plaza de toros, no figura ni el plazo para formular alegaciones ni el lugar en el que se puede examinar el expediente, es por ello que mediante el presente anuncio, se hace constar que el mencionado expediente se somete a información pública por un plazo de 20 días pudiéndose examinar en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9. 2.ª Planta.

Mérida, a 25 de febrero de 2016. El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.

• • •